

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8466** *RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE EURO SERVHI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículos 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los Accionistas de la Sociedad Absorbente acordaron por unanimidad en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021, aprobar la fusión por absorción de la sociedad "RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A." como Sociedad Absorbente y "EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE EURO SERVHI, S.A." como Sociedad Absorbida, extinguiéndose, ésta última, sin liquidación y transmitiéndose en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente y todo ello según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2020 y el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2021.

Se trata de una fusión de una sociedad íntegramente participada por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones, ni se ha introducido reforma alguna en los estatutos de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

Tampoco será necesario en virtud del artículo 42 de la LME, publicar o depositar el proyecto de fusión, ni demás documentos exigidos por la ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las Sociedad Absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 20 de diciembre de 2021.- D<sup>a</sup> Carmen Esteban García-Bernalt, Vicesecretario No Consejero, Rentokil Initial España, S.A.- D<sup>a</sup> Emma Louise Mercer, Vicepresidente Rentokil Initial España, S.A.

ID: A210067677-1